

18713 RESOLUCION de 19 de agosto de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra: «349-J. Urgencia. Embalse del Yeguas. Cantera de Arcilla. Término municipal de Marmolejo (Jaén)».

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras arriba expresadas, por tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa, en el Ayuntamiento de Marmolejo, el día 17 de septiembre próximo, a las diez treinta de la mañana.

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular, por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 19 de agosto de 1985.—El Ingeniero Director, José María Vizcayno Muñoz.—11.958-E (60264).

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

formular por escrito, ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 19 de agosto de 1985.—El Ingeniero Director, José María Vizcayno Muñoz.—11.958-E (60264).

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Número de fincas	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	Don Sebastián Pérez Mercado	La Veguilla.
2	Don Cirilo y don Daniel Fulido Ramírez	La Veguilla.
3	Doña Carmen Torralba Arroyo	La Veguilla.
4	Don Bartolomé Ramírez Castro	La Veguilla.
5	Hermanos de doña Estrella Vinuesa Eslava	La Veguilla.
6	Doña Catalina Navarro Chamorro	La Veguilla.
7	Hermanos Torralba Molina	La Veguilla.
8	Don Bernabé Navarro Chamorro	La Veguilla.
9	Hermanos Gómez López	La Veguilla.
10	Don Francisco García Alcalá	La Veguilla.
11	Hermanos Soriano Pérez Villazmín	La Veguilla.
12	Doña Carmen Torralba Arroyo	Prado Grande.
13	Hermanos Soriano Pérez Villazmín	Prado Grande.
14	Don José Caro Pezcuezo	Prado Grande.
15	Don Julio Macarrón Echarre	Prado Grande.
16	Don Enrique Peinado García	Prado Grande.

Número de fincas	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	Patronato de la Inmaculada Concepción	Olalla.
1	Arrendatario: Don Julián Flores González	Olalla.
2	Herederos de don José Perales Jurado (Hnos. Lozano Flores)	Arrieros.
3	Doña María González Urqueta	La Carbonera.
4	Don Francisco Salas Ostos	El Pino.
5	Doña María Burlos Ortí	Antón Gil.
5	Arrendatarios. Hermanos Ortega Díaz	Antón Gil.
6	Don Francisco Godoy Bueno	Los Lirios.
7	Don Francisco Salas Ostos	El Pino.
8	Doña Francisca Jurado Nieves	Los Lirios.
9	Doña María Teresa León Jiménez	La Campana.
10	Arrendatarios: Don Juan Perales Lozano	La Campana.

18714 RESOLUCION de 19 de agosto de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra: «175-CO. Urgencia. Embalse del Yeguas. Línea eléctrica. Término municipal de Villa del Río (Córdoba)».

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras arriba expresadas, por tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa, en el Ayuntamiento de Villa del Río, el día 17 de septiembre próximo, a las once treinta de la mañana.

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán

18715 RESOLUCION de 19 de agosto de 1985, de la Dirección Provincial de Cantabria, sobre expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) de los bienes y derechos afectados por la obra: «Clave: I-S-365. Obras de acondicionamiento CN-611 de Palencia a Santander, tramo Mataporquera-Matamorosa, puntos kilométricos 122 al 135 (accesos a la Meseta), que afecta a los términos municipales de Enmedio, Valdeolea y Valdeprado. Provincia de Cantabria. Plan General de Carreteras 1984-1991. Término municipal de Valdeolea».

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de noviembre de 1981 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras reseñadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente	Fecha	Hora
De la finca 1 a la 40	19-9-1985	9,30 a 13,30
De la finca 40 al final	19-9-1985	16,30 a 19,30

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Valdeolea, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito o un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander, Vargas, 53, 8.^a planta, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 19 de agosto de 1985.—El Director provincial.—11.945-E (60251).

RELACION QUE SE CIT.A

Término municipal de Valdeolea.

Finca Número	Expediente número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Ha.)	Destino
1	101-39	Junta Vecinal de Mataporquera	Royal	0,0300	Labradio.
2	101-48	Higinio San Millán González	Royal	0,0164	Improductivo.
3	101-52	Desconocido	Las Lastras	0,0115	Improductivo.
3-1	101-49	Desconocido	Las Lastras	0,0142	Prado.
4	101-1	«Cementos Alfa, S. A.»	Las Lastras	0,2630	Pastizal.
5	101-51	Desconocido	Campolobispó	0,0091	Prado.
6	101-30	Herederos de María González Hoyos	Campolobispó	0,0028	Pastizal.
7	101-24	Dalmacia González González	Foronta	0,0114	Pastizal.
8	101-26	Herederos de Eneida González Gutiérrez	Foronta	0,0180	Pastizal.
9	101-29	Saturnina González Gutiérrez	Foronta	0,0133	Prado.
10	101-46	Nicolasa Ruiz Gómez	Foronta	0,0042	Prado.
11	101-27	Luzdivina González Gutiérrez	Foronta	0,0036	Prado.
12	101-21	Clemente González Diez	Foronta	0,0048	Prado.
13	101-41	Visitación Martínez Gutiérrez	Foronta	0,0152	Prado.
14	101-12	Herederos de Gabino García Hoyos	Foronta	0,0095	Matorral.
15	101-44	Victoria Rodríguez Garmendia	Venta Nueva	0,0291	Prado.
16	101-17	Piedad Gómez González	Venta Nueva	0,0114	Prado.
17	101-36	Herederos de Petra Hoyos Gutiérrez	Venta Nueva	0,0131	Prado.
18	101-45	Juliana Rodríguez Rodríguez	Venta Nueva	0,0392	Pastizal.
19	101-40	Daniel Martínez Gutiérrez	Venta Nueva	0,0190	Prado.
20	101-18	Isaías Gómez Rodríguez	Venta Nueva	0,0006	Pastizal.
21	101-10	FEVE	La Robla	0,4120	Pastizal.
22	101-42	Herederos de Otilio de la Peña Martínez	Pradón	0,0198	Pastizal.
23	101-38	Junta Vecinal de Matarrepudio	Pradón	0,0255	Pastizal.
24	101-24	Dalmacia González González	Pradón	0,0780	Prado.
25	101-35	Eduardo Hoyos Seco	La Arrojada	0,0050	Prado.
26	101-14	Alverita Gómez González	La Arrojada	0,0980	Prado.
27	101-22	Ezequiel González Diez	La Arrojada	0,0110	Prado.
28	101-38	Junta Vecinal de Matarrepudio	Vaidarejo	0,0600	Pastizal.
29	101-47	Herederos de Bernabé Ruiz Gutiérrez	La Laguna	0,0500	Prado.
30	101-47	Herederos de Bernabé Ruiz Gutiérrez	Valdarejo	0,0100	Prado.
31	101-36	Herederos de Petra Hoyos Gutiérrez	La Laguna	0,0168	Prado.
32	101-29	Saturnina González Gutiérrez	La Laguna	0,0119	Prado.
33	101-33	Eduardo Gutiérrez García	La Laguna	0,0150	Labradio.
34	101-45	Juliana Rodríguez Rodríguez	La Laguna	0,0519	Prado.
35	101-23	Antonio González González	La Laguna	0,0060	Prado.
36	101-25	Andrés González Gutiérrez	Lastrón	0,0015	Pastizal.
37	101-16	Faustino Gómez González e hijos	Lastrón	0,0286	Pastizal.
38	101-15	Herederos de Eloy Gómez González	Lastrón	0,0081	Pastizal.
39	101-38	Junta Vecinal de Matarrepudio	Las Ventas	0,6820	Pastizal.
40	101-53	Estado	Valdeliña	0,0328	Pastizal.
41	101-9	Aurelio de la Fuente	Valdelina	0,1497	Prado.
42	101-6	Isidro Fernández Campo	Valdelina	0,1421	Labradio.
43	101-17	Piedad Gómez González	Valdelina	0,2948	Labradio.
44	101-13	Adolfo Gómez González	Valdelina	0,1587	Labradio.
45	101-13	Adolfo Gómez González	Valdelina	0,0579	Labradio.
46	101-28	Marta y Natividad González Gutiérrez	Valdelina	0,6329	Labradio.
47	101-11	Félix García Fernández	Valdelina	0,1514	Prado.
48	101-3	Manuel y Eulalia Diez Gómez	Valdelina	0,1824	Prado.
49	101-38	Junta Vecinal de Matarrepudio	La Corona	0,0708	Pastizal.
50	101-23	Antonio González González	La Corona	0,0580	Pastizal.
51	101-34	Herederos de Federico Gutiérrez Ruiz	La Corona	0,1285	Pastizal.
52	101-43	RENFE	La Corona	0,0867	Pastizal.
53	101-38	Junta Vecinal de Matarrepudio	La Corona	0,4072	Pastizal.
54	101-20	Emilia González Diaz	La Corona	0,0124	Pastizal.
55	101-50	Desconocido	La Corona	0,0015	Pastizal.
56	101-19	Herederos de Agustín González Díaz	La Corona	0,2254	Pastizal.
57	101-16	Faustina Gómez González e hijos	La Corona	0,1008	Pastizal.
58	101-5	Herederos de Anastasio Fernández	La Corona	0,0810	Pastizal.
59	101-4	Herederos de Ciriaco Diez Rodríguez	La Corona	0,0820	Pastizal.
60	101-37	Benigno Jorrín	La Corona	0,0750	Pastizal.
61	101-38	Junta Vecinal de Matarrepudio	La Corona	0,0621	Pastizal.
62	101-31	Pilar González López	La Corona	0,0870	Pastizal.
63	101-8	Herederos de Vicente Fernández Hoyos	La Corona	0,0736	Pastizal.
64	101-32	Mariano González Rodríguez	La Corona	0,0364	Pastizal.
65	101-38	Junta Vecinal de Matarrepudio	La Corona	0,0130	Pastizal.
66	101-7	Herederos de Asunción Fernández González	La Corona	0,2452	Pastizal.
67	101-3	Manuela y Eulalia Diaz Gómez	La Corona	0,0438	Pastizal.
68	101-2	Manuel Díaz Gómez	La Corona	0,0679	Prado.
69	101-2	Manuel Diaz Gómez	La Corona	0,3090	Pastizal.
70	101-38	Junta Vecinal de Matarrepudio	Las Ventas	0,3965	Pastizal.
	66-1	Junta Vecinal de Matarrepudio		0,0596	Pastizal.